

QUILMES 24 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-1118/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente la Secretaría de Investigaciones tramita la convocatoria a Reuniones Científicas y Tecnológicas 2008.

Que por Resolución (CS) N° 339/08 se aprobaron las Bases de la mencionada convocatoria, las cuales figuran como Anexo de la misma.

Que por un error material se ha consignado de manera equivocada la cantidad de subsidios destinados a financiar parcialmente Reuniones Científicas y Tecnológicas.

Que es necesario rectificar el Anexo I de dicha Resolución, consignando que la presente convocatoria financiará parcialmente tres Reuniones.

Que según la nota elevada por la Secretaría de Investigaciones, obrante a fs. 23, resulta necesario aprobar esta modificación "Ad- Referéndum" del Consejo Superior por razones de tiempo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución (CS) N° 339/08, título "Monto del Subsidio", debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "La presente convocatoria destinará PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) para financiar parcialmente tres RCyT. Cada presentación aprobada recibirá un monto

01005

